

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de febrero de 2006, a favor del menor L.E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a doña Joaquina Ortiz Hernández, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna resolución de Ratificación de Desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre los menores C., J.M., E., A. y N. D. O., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Raimundo Llaverro Cando, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución del expediente de acogimiento núm. 373-2005-23-01 de fecha 2 de marzo de 2006 sobre el menor D.L.P.

Jaén, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo en el expediente 352-2004-04-00369 sobre protección de menores a doña María Pilar Delgado Rivera.

De conformidad con los artículos 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible su notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica a doña María Pilar Delgado Rivera, la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo de la menor A.R.D. (exp. 352-2004-04-00369), aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 21 de octubre de 2005.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo necesaria la interposición de reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Almería, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo, en el Expte. 352-2000-04-00142 sobre protección de menores a doña Victoria López Requena.

De conformidad con los artículos 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible su notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica a doña Victoria López Requena la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo de la menor (Expte. 352-2000-04-00142), aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 3 de febrero de 2006.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo necesaria la interposición de reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Almería, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se inicia el procedimiento de desamparo, en el Expte. 352-20045-04-00107 sobre protección de menores a doña María Dolores Gómez Cortés.

De conformidad con los artículos 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible su notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica a doña María Dolores Gómez Cortés la resolución por la que se inicia el procedimiento de desamparo del menor F.D.G.C. (Expte. 352-2005-04-00107), aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 13 de octubre de 2005.

Para la notificación íntegra del acto podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la calle Tiendas, 12, de Almería.

En todo caso, se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Almería, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar preadoptivo referido al expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000332 (anterior 2004/21/0039) (Proced. Acog. Familiar núm. 373-2005-21-000042).

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, del Acog. Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, relativo a la menor H.B.V., en el expediente 352-2005-21-000332 a la madre del mismo doña M.^a Dolores Vega Prera por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 14 de julio de 2004, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo de la menor H.B.V., nacida el 18 de marzo de 2004 y asunción de la tutela del mismo en base a tal declaración.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, con las personas seleccionadas a tal efecto, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de 15 días.

3. El acogimiento se constituye con carácter de preadoptivo y con las condiciones establecidas en el acta de acogimiento provisional correspondiente.

4. Cesar en el Acogimiento residencial de la menor en el Centro de Protección «Talita Quimi» de Zalamea la Real (Huelva).

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Huelva, 22 de marzo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO de modificación de las bases que se citan.

Conforme a lo previsto en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2006, por el que se modifican las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento (Oferta de Empleo de 2005), mediante el presente se hace público lo siguiente:

Que en virtud del Decreto citado y a instancia del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, se ha suprimido el tema 41.º del temario de esta convocatoria, que figuraba en las bases y temario publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 47, del día 10.3.06, y en el BOJA núm. 61 de esta fecha, bajo el epígrafe «El municipio de Bonares. Territorio y Población. Economía. Callejero Urbano».

Bonares, 30 de marzo de 2006.- El Alcalde, Juan Coronel Martín. El Secretario, Francisco López Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

EDICTO de 31 de marzo de 2006, sobre anulación de bases (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que advertidos errores en las bases para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante oposición libre, y de dos plazas del Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Denominación Policía Local, en este Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61, de fecha 30 de marzo de 2006,

DISPONGO

Anular la publicación de dichas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 31 de marzo de 2006.- El Alcalde, Juan Morillo García.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de modificación de bases.

Resoluciones de fecha 21 de febrero de 2006 y 30 de marzo de 2006, por las que se modifican las bases para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral mediante el sistema de concurso o concurso-oposición libre.

Visto escrito de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se requiere de este Ayuntamiento la adaptación a las consideraciones expuestas en el escrito de referencia, de las bases generales y Anexos que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la provisión de diversas plazas vacantes en las plantillas de laborales y funcionarios, publicadas en el BOP núm. 28, de fecha 10 de febrero de 2006.